



RESOLUCION N°
NEUQUEN, 16 MAY 2011

0275

VISTO :

El Pedido N° 35150 - Serie D, emanado de la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el pedido citado se requiere la ampliación del servicio de reparto de agua potable, con destino al BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA, de las unidades: MERCEDES BENZ - MODELO L 1624 - DOMINIO GTK-121- MODELO ATEGO 1725 - DOMINIO IIK-039 y MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1425- DOMINIO IIK-027, por el término de 81 DIAS (810) HORAS para cada unidad, adjudicado según Orden de Compra N° 47/2010; emitida en el marco de la LICITACION PUBLICA n° 20/2009;

Que originalmente el servicio se contrató por el término de 3.600 horas c/u (estimativamente 12 meses);

Que la ampliación del servicio se encuentra contemplada en el Art. 5.3 de las Cláusulas Particulares y Generales pertinentes;

Que tal como surge de la Planilla Sinco que se agrega a las presentes actuaciones, se realizó la imputación preventiva del correspondiente gasto;

Que la Solicitud de marras cuenta con el V° B° del Secretario y Subsecretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN :

ARTICULO 1º) PRORROGAR la contratación del servicio para distribución de agua potable ----- con destino al BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA, de las unidades: MERCEDES BENZ - MODELO L 1624 - DOMINIO GTK-121- MODELO ATEGO 1725 - DOMINIO IIK-039 y MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1425 - DOMINIO IIK-027, adjudicado según Orden de Compra N° 47/2010 a la firma OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO, por el término de 81 DÍAS (810) HORAS para cada camión, valor del servicio por hora: \$ 71.00, resultando un total de \$ 172.530,00 (ciento setenta y dos mil quinientos treinta pesos); en iguales condiciones a las establecidas en la LICITACION PUBLICA n° 20/2009; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, con la autorización del señor Secretario de Servicios Urbanos, del Subsecretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

BS COPIA



Dr. NESTOR D. GELÓS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fdo. BIANCHI
Fdo. VILLAR

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1822
Fecha: 27, 05, 2011